

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS 7-SE-270

Término municipal de Guillena

Finca número 1. Propietario afectado: Don José Luis Girón Fernández. Domicilio: Gustavo Bacarizas, 2, Sevilla. Naturaleza de la finca a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 45.931,50 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietario afectado: «El Mirador del Manzano, S. A.». Domicilio: Brasil, 13, Sevilla. Naturaleza de la finca a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 133.048 metros cuadrados.

Finca número 3. Propietario afectado: Don Eloy Jiménez Velázquez. Domicilio: Cuna, 11, Sevilla. Naturaleza de la finca a expropiar: Eucaliptos. Superficie a expropiar: 8.936 metros cuadrados.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**5695** ORDEN de 1 de diciembre de 1983 por la que pasa a denominarse «Ramón y Cajal» el Instituto de Formación Profesional número 2 de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por el Instituto de Formación Profesional número 2 de Valladolid, en súplica de que el determinado Instituto se denomine «Ramón y Cajal»;

Vistos los informes favorables evacuados por los distintos Organos que han intervenido el presente expediente y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento provisional de los Centros de Formación Profesional de fecha 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre, siguiente).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Ramón y Cajal».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**5696** ORDEN de 1 de diciembre de 1983 por la que pasa a denominarse «Pere de Son Gall» el Instituto de Formación Profesional de Lluchmayor (Balears).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por el Instituto de Formación Profesional de Lluchmayor (Balears), en súplica de que el mencionado Instituto se denomine «Pere de Son Gall»;

Vistos los informes favorables evacuados por los distintos Organos que han intervenido el presente expediente y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento provisional de los Centros de Formación Profesional de fecha 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre siguiente).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Pere de Son Gall».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**5697** ORDEN de 13 de diciembre de 1983 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de la Audiencia Territorial de Granada, de fecha 17 de junio de 1983, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Sara Alvarez Fernández.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Sara Alvarez Fernández contra resolución de este Departamento, sobre nombramiento como propietaria provisional para desempeñar una plaza de Profesora de Educación General Básica, la Audiencia Territorial de Granada, en fecha 17 de junio de 1983, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallar os: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por doña Sara Alvarez Fernández sobre el derecho a ser indemnizada por los daños y perjuicios que se le hubieren causado por el acuerdo de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación de Almería de 3 de noviembre

de 1980, sobre su nombramiento como propietaria provisional para desempeñar plaza de Profesora de Educación General Básica en el Colegio Nacional de Chercos. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**5698** ORDEN de 16 de diciembre de 1983 por la que se concede el cese de funcionamiento a los Centros «Santa María Micaela», de Burgos, e «Hijas de San José», de Miranda de Ebro (Burgos).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por los titulares de los Centros privados de Formación Profesional cuya relación se enumera a continuación, en solicitud de cese de actividades docentes; teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos legalmente establecidos en el artículo 18 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), así como los informes y propuesta de la Dirección Provincial de Burgos,

Este Ministerio ha resuelto conceder el cese de funcionamiento, a partir del curso académico 1983-84, de los siguientes Centros: Denominación: «Santa María Micaela»; localidad: Burgos; domicilio, pasad del Empeinado, número 5; denominación, «Hijas de San José»; localidad: Miranda de Ebro (Burgos); domicilio, calle Oroncillo, número 10, 2.º

En el caso de habérseles concedido mobiliario o equipo didáctico con cargo a subvenciones otorgadas por el Departamento, deberá quedar a disposición de la Dirección Provincial, según lo preceptuado en las respectivas Orden de otorgamiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**5699** ORDEN de 16 de diciembre de 1983 por la que se concede la supresión de distintas enseñanzas de las ramas Piel y Hostelería y Turismo al Centro privado de Formación Profesional de 1.º y 2.º grado homologado «María Madre», de Burgos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña María Teresa España Landáburu, Directora del Centro privado de Formación Profesional de 1.º y 2.º grado homologado «María Madre», de Burgos, en solicitud de supresión de enseñanzas; teniendo en cuenta las razones alegadas que se justifican y se exponen en los informes y propuestas emitidos por la Dirección Provincial de Burgos para acceder a la supresión solicitada.

Este Ministerio ha resuelto suprimir, con efectos académicos del curso 1983-84, las enseñanzas correspondientes a Formación Profesional de primer grado que se relacionan a continuación, y que fueron autorizadas al Centro privado de Formación Profesional de 1.º y 2.º grado homologado «María Madre», de Burgos, domiciliado en avenida Reyes Católicos, sin número, Rama: Piel. Profesiones: «Modelista-Patronista - Cortador», «Preparados-Aparado» y «Zapatero-Troquelador». Rama: «Hostelería y Turismo», profesiones: «Cocina», «Regiduría de pisos» servicios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**5700** ORDEN de 5 de enero de 1984 por la que se concede la Medalla «al Mérito en el Trabajo» en su categoría de plata a don José María Ríaza Ballesteros.

Ilmos. Sres.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María Ríaza Ballesteros,